



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

Creado mediante acuerdo ministerial #0500 del 2 de Julio 2003

FORMATO PLAN DE AUTOPROTECCIÓN - CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ.

REFERENCIAS LEGALES Y DE APOYO.

ORDENANZA PARA EL COBRO DE VALORES POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, POR CONCEPTO DE TASAS DE SERVICIO PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL.

Capítulo III. Requisitos y obligatoriedad.

Art 8. Requisitos y obligatoriedad del departamento de prevención y riesgo.

5. Requisitos para otorgar la **aprobación** de planes de emergencia y contingencia (**plan Autoprotección**) para empresas minera obligatorio para toda empresa, sea esta sociedad o compañía que se dedique a actividades, exploración, producción, procesamiento, fundición de oro y sus procesos afines:

- Solicitud de petición de aprobación de la primera jefatura.
- Duplicado de plan elaborado debidamente firmado por la responsable unidad de seguridad y salud ocupacional de la empresa.

OBLIGATORIEDAD.

Un plan de Autoprotección requisito para su funcionamiento en la empresa, y para su respectiva aprobación por parte del Cuerpo de Bomberos del Cantón Camilo Ponce Enríquez estará sujeto a:

- 1) Incluir entre sus anexos Matriz de riesgo de Incendios, Mapa de riesgos y Mapa de evacuación.
- 2) Los Planes de Autoprotección deberán incluir obligatoriamente la firma de responsabilidad de los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa solicitante, conforme a lo dispuesto en el **Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo**, en el apartado "De los responsables y sus Funciones", **Capítulo I: "De la Designación de los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo"**. En particular, dicha firma corresponderá al Técnico de Seguridad e Higiene del Trabajo, definido en el **Artículo 20** como el profesional que cuenta con título de tercer y/o cuarto nivel en la **rama de Seguridad y Salud en el Trabajo**, debidamente registrado ante el órgano rector de la Educación Superior, quien ejercerá sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, bajo los principios de eficiencia, equidad, participación, transparencia, veracidad y responsabilidad, emitiendo su criterio técnico libre de juicios de valor.
- 3) Para efectos de control, el Cuerpo de Bomberos Cantón Camilo Ponce Enríquez, verificará el cumplimiento de las medidas de seguridad y evacuación contenidas en el plan.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

Creado mediante acuerdo ministerial #0500 del 2 de Julio 2003

Para la obtención y/o renovación del Permiso Anual de Funcionamiento de locales comerciales, instituciones públicas y privadas, empresas mineras, locales comerciales especiales y demás actividades sujetas a control que, **por su naturaleza o nivel de riesgo**, deban presentar **Plan de Autoprotección**, se deberán cumplir los siguientes requisitos.

- ✓ Solicitud de inspección del local comercial;
- ✓ Plan de Autoprotección aprobado.
- ✓ Informe favorable de la inspección;
- ✓ Copia de cédula de identidad;
- ✓ Copia del RUC o RISE;
- ✓ Copia del documento de haber pagado el Impuesto Predial al Municipio actualizado a la fecha de solicitud.
- ✓ Copia de la Patente Municipal del año anterior a la fecha de solicitud.
- ✓ Copia del permiso de uso de suelo (empresas industriales y mineras) actualizada y/o del año anterior al oficio de solicitud.





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

Creado mediante acuerdo ministerial #0500 del 2 de Julio 2003

FORMATO PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

PORTADA: Foto de fachada, nombre del local, nombre representante y elaborador del plan.

DESARROLLO DEL PLAN: Mapa o croquis de Geo-referenciación de la empresa/entidad/organización.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA / ENTIDAD / ORGANIZACIÓN.

1.1. Información general de la empresa / entidad / organización.

Razón Social.

Dirección exacta (calle principal, número, calle secundaria, puntos de referencia, sector, barrio, parroquia, ciudad).

Contactos del representante legal y responsable de la seguridad.

Actividad empresarial.

Medidas de superficie total y área útil de trabajo.

Cantidad de población (Aforo permanente y flotante).

Cantidad aproximada de visitantes, clientes (personas flotantes).

Para locales de concentración masiva: aforo, número de vendedores.

Para entidades educativas, cantidad de estudiantes con edades, docentes, administrativos y de varios servicios.

Fecha de elaboración del plan y fecha de implantación del plan.

1.2. Situación general frente a las emergencias.

Políticas de seguridad, salud ocupacional y medio Ambiente.

Antecedentes (Emergencias suscitadas).

Justificación (Del porqué se elabora el plan).

Objetivos del plan de Autoprotección.

Responsables: (Del desarrollo e implantación del plan).

2. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PROPIOS DE LA ORGANIZACIÓN (INCENDIOS, EXPLOSIONES, DERRAMES, INUNDACIONES, TERREMOTOS, OTROS).

2.1. Describir por cada área, dependencia, niveles o plantas.

2.2. Factores externos que generen posibles amenazas.

3. EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS DETECTADOS

3.1. Análisis del Riesgo de Incendio, puede usar el método NFPA, MESERI. En el caso del método NFPA, especifique valores y nombres de cada producto.

3.2. Análisis de Riesgo de Explosión.

3.3. Análisis de Riesgo de deslaves y demás riesgos que detecte.

3.2. Estimación de daños y pérdidas (internos y externos).

3.3. Priorización de las áreas, dependencias, niveles o plantas analizadas.

4. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

4.1. Acciones preventivas y de control (plan de acción para la reducción de riesgos).

4.2. Detalle y cuantifique los recursos.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

Creado mediante acuerdo ministerial #0500 del 2 de Julio 2003

5. MANTENIMIENTO

5.1. Procedimientos de mantenimiento.

6. PROTOCOLO DE ALARMA Y COMUNICACIONES PARA EMERGENCIAS

6.1. Detección de la emergencia.

6.2. Forma para aplicar la alarma.

6.3. Grados de emergencia y determinación de actuación.

6.4. Otros medios de comunicación.

7. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE EMERGENCIAS

7.1. Estructure la organización de las brigadas y del sistema de emergencias, asignando las respectivas funciones (en el antes, durante y después)

7.2. Composición de las brigadas y del sistema de emergencias.

7.3. Coordinación interinstitucional.

7.4. Forma de actuación durante la emergencia.

7.5. Actuación especial.

7.6. Actuación de rehabilitación de emergencia.

8. PLAN DE EVACUACIÓN

8.1. Decisiones de evacuación.

8.2. Vías de evacuación y salidas de emergencia.

8.3. Procedimientos para la evacuación.

9. PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

9.1. Programación de implantación del Plan

9.3. Programe Cursos anuales para implantar el plan (Incluya: Manejo de extintores, Prevención y Control de Incendios, Primeros Auxilios, Evacuación, otros).

9.4. Programe Simulaciones, Prácticas y Simulacros.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD Y SELLOS

1) Representante legal, Administrador o Gerente Local, incluya número de Cedula/RUC y número de teléfono.

2) Responsable de la elaboración del plan de emergencia, incluya registro profesional (SENESCYT) número de cédula y número de teléfono.

3) Sellos correspondientes.

ANEXOS

- ✓ ANEXO N.º 1.- Adjuntar plano, mapa o croquis de RIESGOS internos y externos.
- ✓ ANEXO N.º 2.- Adjuntar mapa, plano de evacuación y recursos.
- ✓ Matriz de análisis de Riesgos Incendios (de preferencia MESERI o NFPA)
- ✓ Matriz de análisis de riesgos físicos y del entorno (sociales o antrópicos).
- ✓ Plan de Implementación (Capacitaciones, simulacros, adquisición de equipos)
- ✓ Plan de Reducción de Riesgos y/o vulnerabilidades.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

Creado mediante acuerdo ministerial #0500 del 2 de Julio 2003

El Plan de Autoprotección deberá presentarse en formato físico en dos (2) copias originales, así como en formato digital, el cual deberá ser remitido al correo electrónico institucional subjefatura@bomberosponce.gob.ec del Cuerpo de Bomberos del Cantón Camilo Ponce Enríquez.

UNIDAD DE GESTIÓN EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.

Con profesionalismo, amor y disciplina lograremos un mismo fin.

